ACTA DE INICIO CONVENIO -010-2024

En Sincelejo-Sucre el día viernes 12 de abril del año en curso, a las 10:00 pm, se reunieron en las instalaciones de la Gobernación de Sucre, el SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, Dr LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO; en su calidad de supervisor del CONVENIO -010-2024, y la Representante Legal de la CORPORACION DE FORMACION TÉCNICA LABORAL Y SOCIAL DE COLOMBIA, Sra MARYLIN CORTECERO MARTINEZ; con el fin de iniciar la ejecución del programa de educación inclusiva con calidad y equidad para la atención a la diversidad, durante la vigencia 2024, el cual se describe de la siguiente manera:

CONTRATO No.	CONV-010-2024
CONTRATANTE.	DEPARTAMENTO DE SUCRE / ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEON NIT. 892.280.021-1
CONTRATISTA:	CORPORACION DE FORMACION TÉCNICA LABORAL Y SOCIAL DE COLOMBIA/ MARYLIN CORTECERO MARTINEZ NIT. 901213096-1
SUPERVISOR CONTRATO:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD Y EQUIDAD PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR:	DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.059.676.072).
APORTES DEL DEPARTAMENTO	$1.441.764.568
APORTES DE LA ESAL	$ 617.911.504
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento se requiere aprobación de las partes a través de Secop II y

	para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO:	10/04/2024
CDP No:	376 DEL 05 DE MARZO DE 2024
REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°.	1781 DEL 11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE PAGO DE LAS ESTAMPILLAS:	11/04/2024

Para los efectos de los Artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Departamento de Sucre, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, así:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
NUMERO DE POLIZA CUMPLIMIENTO:	54047994000029856
TOMADOR:	CORPORACION DE FORMACION TÉCNICA LABORAL Y SOCIAL DE COLOMBIA NIT. 901213096-1

AMPAROS	VIGENCIADESDE	VIGENCIAHASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	10/04/2024	30/06/2025	$205.967.607,20
Anticipo	10/04/2024	30/06/2025	$576.705.827,00
pagos de salarios, prestaciones sociales legalese indemnizaciones laborales	10/04/2024	31/12/2027	$102.983.803,60
Calidad del servicio	10/04/2024	30/06/2025	$205.967.607,20

La Secretaría de Educación Departamental y el Operador del Programa de educación inclusiva, se compromete a cumplir lo pactado en el CONVENIO -010-2024

La presente acta se suscribe como soporte de cumplimiento de la fase de legalización contractual, a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Secretario de Educación Departamental
Supervisor del Contrato

MARYLIN CORTECERO MARTINEZ
Representante Legal
CORPORACION DE FORMACION TÉCNICA LABORAL Y SOCIAL DE COLOMBIA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sugey Arrazola Saenz	Profesional Universitario SED	
Revisó	Jair E. Funez Herrera	Lider área cobertura educativa	
Revisó:	Maria Soledad Perez Vergara	Asesor Despacho SED	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			